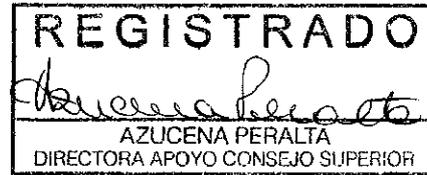




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO las Resoluciones N°s 125, 126 y 127/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Marcos Andres GELARDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s 125, 126 y 127/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

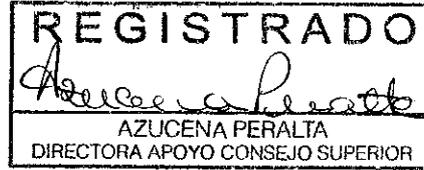
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s 125, 126 y 127/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas



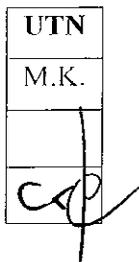
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

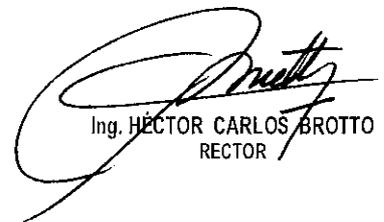


Tecnología del Calor, Mantenimiento, Proyecto de Máquinas, Mecánica del Sólido, Termodinámica y Mediciones y Ensayos Industriales sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Física II, Diseño Mecánico y Física I, al alumno Marcos Andres GELARDI, Legajo N° 25919, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 960/2012



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior